

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CONSEJO SUPERIOR Acuerdo No. 034 de 2023 (1° de diciembre)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle para el año 2024 y se adoptan otras determinaciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE En ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Hermano Niky Alexander Murcia Suárez, Rector de la Universidad, presentó ante el Consejo Superior, en sesión realizada el 1° de diciembre de 2023, el Presupuesto de la Universidad de La Salle, para la vigencia del año 2024, el cual fue analizado en la sesión del Consejo de Coordinación del 28 de noviembre del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Literales m. y n. del Artículo 23, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Superior aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle y determinar las cuantías de gastos que el Consejo de Coordinación, el Rector y el Vicerrector Administrativo y Financiero pueden autorizar e indicar las cuantías e instancias que deben observarse para que el Rector suscriba contratos.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar los **INGRESOS** de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en **CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 190.891.919.363)**, por los siguientes conceptos:

Unidades	Ingresos Brutos	Dto y Dev	Ingreso Neto
Unidades Académicas	139.932	(13.912)	126.020
Facultad Ciencias Agropecuarias	36.591	(7.558)	29.033
Facultad Economía, Empresa Y Desarrollo Sostenible	30.189	(1.875)	28.315
Facultad De Ingeniería	22.021	(1.892)	20.128
Facultad Ciencias De La Educacion	14.233	(662)	13.571
Facultad De Arquitectura, Diseño Y Urbanismo	10.316	(582)	9.734
Facultad De Ciencias De La Salud	9.114	(509)	8.606
Escuela De Negocios	8.129	(284)	7.845
Escuela De Humanidades Y Estudios Sociales	6.652	(415)	6.237
Escuela De Ciencias Basicas Y Aplicadas	2.687	(136)	2.551
	-	-	-
Unidades de Negocio	23.283	(391)	22.892
Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio	9.456	(160)	9.296
Clinica de Optometría	2.575	(50)	2.525
ETDH	1.873	-	1.873
CIC Sabana	2.283	-	2.283
Clinica Veterinaria	1.578	(14)	1.564
CIC Yopal	1.480	-	1.480
Coordinación Centro de Lenguas	973	(70)	903
Laboratorios	2.009	(20)	1.989
Centro recreacional - La Isla	650	-	650
Coordinación de Ediciones Unisalle	250	(65)	185
Tienda Lasallista	120	(3)	117
Museo de La Salle	37	(9)	28
	-	-	-
Areas Soportes	27.677	(40)	27.636
Proyecto Utopia	25	-	25
Vicerrectoria De Investigacion y Transferencia	7	-	7
Vicerrectoria Administrativa	27.449	(2)	27.447
Vicerrectoria De Promocion Y Desarrollo Humano	82	-	82
Rectoría	114	(38)	76
	-	-	-
Subtotal	190.892	(14.343)	176.549

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Artículo 2°. Aprobar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en **DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 205.657.485.784)** por los siguientes conceptos:

Unidades	Funcionamiento	Nomina	Egreso Neto
Unidades Académicas	4.451	87.137	91.588
Facultad Ciencias Agropecuarias	913	10.802	11.715
Facultad Economía, Empresa Y Desarrollo Sostenible	413	16.341	16.754
Facultad De Ingeniería	960	14.837	15.797
Facultad Ciencias De La Educacion	497	10.740	11.237
Facultad De Arquitectura, Diseño Y Urbanismo	360	5.431	5.791
Facultad De Ciencias De La Salud	69	4.054	4.123
Escuela De Negocios	174	3.484	3.658
Escuela De Humanidades Y Estudios Sociales	207	10.350	10.557
Escuela De Ciencias Basicas Y Aplicadas	162	7.553	7.715
Vicerrectoría Académica	696	3.543	4.239
Unidades de Negocio	11.653	7.170	18.823
Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio	4.316	1.457	5.773
Clínica de Optometría	1.805	720	2.525
ETDH	50	465	515
CIC Sabana	1.659	294	1.953
Clínica Veterinaria	500	973	1.473
CIC Yopal	669	509	1.178
Coordinación Centro de Lenguas	110	820	930
Laboratorios	1.162	826	1.988
Centro recreacional - La Isla	762	582	1.344
Coordinación de Ediciones Unisalle	501	283	784
Tienda Lasallista	90	47	137
Museo de La Salle	29	193	222
Areas Soportes	43.642	39.265	82.907
Rectoría	4.008	7.467	11.476
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	30.322	20.256	50.578
Vicerrectoría De Investigación y Transferencia	2.994	2.896	5.890
Vicerrectoría De Promoción y Desarrollo Humano	2.485	6.140	8.625
Proyecto Utopía	3.748	2.018	5.766
Proyecto Sabana de Occidente	85	487	572
Total Funcionamiento	59.746	133.572	193.318
Proyectos			12.340
Total Egreso	59.746	133.572	205.657

Artículo 3°. Autorizar al señor Rector para suscribir los contratos o convenios que requiera la Universidad para el normal desarrollo de sus actividades, para lo cual deberá contar con la aprobación de:

- El Consejo Superior, si el valor excede la suma equivalente a quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El Consejo de Coordinación, si el valor excede la suma equivalente a seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Los contratos hasta por un valor equivalente a seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo requieren de la aprobación del Rector.

Artículo 4°. El Consejo Superior, a solicitud del Rector autorizará las adiciones presupuestales.

Artículo 5°. El Consejo de Coordinación reglamentará los traslados presupuestales de Egresos de las Unidades Académicas y Administrativas.

Artículo 6º. Determinar que la Ejecución Presupuestal se hará a través del mecanismo “Control Previo Presupuestal”, a cargo de la Dirección Financiera. La Dirección de Auditoría Interna de la Universidad podrá revisar y formular correctivos previos de control en cualquier momento del proceso de ejecución presupuestal.

Artículo 7º. Autorizar que con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle sean ejecutados parte de los gastos de funcionamiento indicados en el Artículo 4º del presente Acuerdo y los proyectos de inversión y de fortalecimiento enumerados a continuación hasta por la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS M/CTE. (\$ 29.108.820.223).**

Proyecto	2024
Cannabis Medicinal	2.913
Consultorías Normalización de Mosquera y Candelaria	200
Adecuaciones Infraestructura Chapinero	
Remodelación Justo Ramón- Modernización	100
Remodelación Teatro Fase 1 (Proyector, Luces, Pintura E	200
Modernización Entrada y Salida Parqueadero	350
Adecuaciones Infraestructura Candelaria	
Sala de Exposiciones	100
Adecuaciones Infraestructura Norte	
Adecuación Necropsia + Cuarto frio	330
Intraemprendimiento	350
Adecuaciones Infraestructura Yopal	
Centro de Eventos	100
Ampliación Infraestructura Eléctrica	550
Proyectos DTIC	
Py 61 Compra y Mejoramiento de Computadores	450
Py 62 Servidores	50
Migracion de Historicos, Egresados SAP	116
Upgrade de SAP	50
Consultoria en la elaboración del PETI.	50
RUP AVDF Auditoria Data base Firewall	250
Implementación y Compra de Firewall respaldo.	200
Actualización Portal WEB	439
Py 65 Traslado de Archivo Central	261
Py Diseño de nuevos programas	250
Software ActizLab (mejora entrega resultados LIAC)	105
Py Digitalización Historias laborales	50
Py 60 Años ULS	50
Py 32 E-Learning	4.826
Total	12.340

Artículo 8º. Autorizar que con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle, se incluya en el presupuesto del año 2024 los saldos presupuestales no ejecutados de los siguientes proyectos de inversión aprobados para la vigencia 2023 y que tendrán continuidad en el 2024 por un valor máximo de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 1.938.317.678)** o el saldo disponible en el sistema financiero de la Universidad al cierre contable y fiscal del año 2023.

Proyecto	Valor a Trasladar
Py PID 32 Centro Virtualidad Asistida y Atención al Aspirante Bucaramanga	552
Py PID 32 Centro Virtualidad Asistida y Atención al Aspirante Mosquera	476
Py PID 22 Recurso Hidrico Matepantano-Yopal Fase 2	392
Py PID 66 Adecuacion Salas Sistemas Sede Candelaria	346
Py PID 62 Mogración De Informacion Historica	100
Py PID 65 Plan Maestro De Planta Fisica	38
Py PID 66 Adec.Entradas Sn-Nr	28
Py PID 61 Compra Y Mejoramiento De Computadores	6
Total	1.938

Artículo 9°. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., al primer (1°) día del mes de diciembre de 2023.

Presidente del Consejo Superior

Secretaria General